



RESOLUCIÓN NÚMERO 041 de 11 FEB 2021

*"Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER"*

## **EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 7° del Decreto No. 173 de 2014, el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo No. 001 de 2014, expedido por el Consejo Directivo del IDIGER y el Decreto Distrital 037 de 2020 y

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 del 2019, establece que *"Mientras se surte el proceso de selección para promover empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente. En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el cargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente, el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley, El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...)."*

Página | 1

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 establecen que los empleados pueden ser encargados para asumir de forma parcial o total las funciones de otro empleo de carrera administrativa vacante de manera temporal o definitiva, desvinculándose o no de las funciones propias de su cargo.

Que el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 señala que el empleado encargado tiene derecho a recibir el salario del empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.

Ⓟ



RESOLUCIÓN NÚMERO 041 de 11 FEB 2021

*“Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER”*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC mediante la Circular 003 de 2014, indicó los efectos del Auto del 5 de mayo de 2014 emitido por el consejo de Estado y en consecuencia informó que, a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa a través de encargos o nombramientos provisionales.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante el Criterio Unificado de Provisión de Empleos Públicos Mediante Encargo y Comisión para Desempeñar Empleos de Libre Nombramiento y Remoción o de Período de fecha 13 de agosto de 2019, especificó el procedimiento para proveer los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva y temporal mediante encargos.

Que mediante Resolución No. 633 del 21 de noviembre de 2019, se encargó a la servidora pública **AURA CATALINA PORRAS GUTIERREZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.836.914 en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 23 de la Oficina Asesora Jurídica – Gestión Predial, quedando el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 12 Gestión Jurídica - Oficina Asesora Jurídica en vacancia temporal, a partir del 16 de diciembre de 2019, fecha en la cual tomo posesión del encargo la servidora pública mencionada anteriormente.

Página | 2

Que, con el fin de proveer mediante encargo, la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12 Gestión Jurídica - Oficina Asesora Jurídica, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó el proceso de verificación de requisitos de los servidores públicos de carrera administrativa de la planta de personal y de las aptitudes y habilidades para desempeñar el cargo en mención, mediante la aplicación de una prueba de conocimientos y de competencias comportamentales a los postulantes que manifestaron interés en participar, de conformidad con el Criterio Unificado de Provisión de Empleos Públicos Mediante Encargo y Comisión de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que como producto del proceso para proveer mediante encargo la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12 Gestión Jurídica - Oficina Asesora Jurídica, se obtuvieron los siguientes resultados:



RESOLUCIÓN NÚMERO **041** de **11 FEB 2021**

"Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER"

Denominación del Empleo	Dependencia	Área Funcional	Posibles Postulados			Valoración			Resultados	
			Nombre	Identificación	Postulación	Evaluación del desempeño	Prueba Conocimientos	Prueba Competencias	Resultado	Puesto
Profesional Universitario 219.12	Oficina Asesora Jurídica	Gestión Jurídica	LEIDY KATHERINE ALVAREZ FLÓREZ	1.098.475.514	X	100	100	80	93,3333333	1

Que, de conformidad con lo anterior, se constató que la servidora pública **LEIDY KATHERINE ALVAREZ FLÓREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.745.514 quien desempeña el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 01, cumple con los requisitos para ser encargada en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 12 de la Oficina Asesora Jurídica – Gestión Jurídica del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, que se encuentra en vacancia temporal.

Página | 3

Que, en consecuencia, es procedente encargar a la servidora pública **LEIDY KATHERINE ALVAREZ FLÓREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.745.514 en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12 de la Oficina Asesora Jurídica – Gestión Jurídica del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar a la servidora pública **LEIDY KATHERINE ALVAREZ FLÓREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.745.514 en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12 de la Oficina Asesora Jurídica – Gestión Jurídica del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, cuya asignación salarial básica mensual es de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.299.750) por el término de duración del encargo del titular del empleo en mención



RESOLUCIÓN NÚMERO 041 de 11 FEB 2021

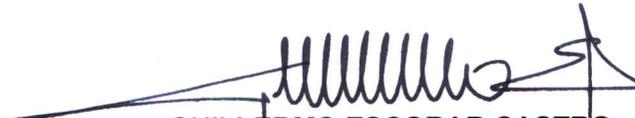
*"Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER"*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La servidora pública **LEIDY KATHERINE ALVAREZ FLÓREZ**, deberá tomar posesión del cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 12 de la de la Oficina Asesora Jurídica – Gestión Jurídica, ante el Director General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, quien deberá verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la posesión.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 11 FEB 2021

  
**GUILLERMO ESCOBAR CASTRO**  
Director General

Página | 4

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Claudia Gómez Morales/ Profesional Especializado Gestión del Talento Humano		02-02-2021
Revisó:	Raúl Dangond Contreras/ Abogado / Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios		02-02-2021
Aprobó:	Diana Milena Rojas Ramírez/ Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios		
Aprobó:	Denis Eduardo Barrozo Rojas/ Jefe Oficina Asesora Jurídica		10-02-2021
Revisó	Yenny Clavijo/ Asesora Dirección General		
Cc:			
Anexos			
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma del Director General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER.			